

Res. leg. N.º 60
Agua potable de Chu-
quibamba

Lima, 31 de agosto de 1905.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, hasta la cantidad de doscientas libras, la cañería destinada á la provisión de agua potable de la ciudad de Chuquibamba.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. IRIGOYEN, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.— *F. Málaga Santolalla*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 9 de setiembre de 1905.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese,—Rúbrica de S. E.—*Leguía*.

